

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la publicación del empalamiento del demandado se realizó el día 10 de enero del 2023 por el término de 15 días, sin que haya comparecido.

Sírvase a proveer.

Manizales, 09 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 288

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA
Demandado: ANYI CATERIN HERNÁNDEZ ROMERO Y JAIME OSORIO GARCÍA
Radicado: 170014003005-2022-00554-00

Visto el informe secretarial que antecede, **y teniendo en cuenta que se han cumplido con los presupuestos establecidos** en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando continuidad al trámite procesal, se designará Curador Ad-Litem, para que las represente a la señora Anyi Caterin Hernández Romero en este proceso hasta su terminación, tal y como quedó consignado en el emplazamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **URIEL FELIPE SERNA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.778.557 y tarjeta profesional 364.410, abogado litigante, como *Curadora Ad Litem* la señora

ANYI CATERIN HERNÁNDEZ ROMERO dentro del presente proceso advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaría, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A blue rectangular stamp containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to be 'AHL'. In the bottom left corner of the stamp, there is a small logo and the text 'SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE SOCIAL'.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 018 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria